LA DIRECTORA DE LA TERRITORIAL CENTRO OCCIDENTE, DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE MANIZALES

NIT: 899.999.027-8

CERTIFICA:

Que, CLINE V&M LTDA, con número de identificación tributaria NIT. 900224737, y cuyo Representante Legal es el Sr. WILSON ENRIQUE CELY TORRES, prestó satisfacción del DANE, Territorial Centro Occidente, el siguiente contrato por prestación de servicios:

CIUDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DANE Armenia Quindío

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS N°.CO1.PCCNTR.5606601 del 2023

OBJETO: Adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado para el cuarto de servidores, la coordinación operativa y reubicación de equipos de aire acondicionado para la coordinación administrativa y la sala de juntas de la sede armenia, territorial Centro Occidente, de acuerdo con las cantidades, actividades, características y especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: *Por el periodo comprendido entre el:* 07/12/2023 y el 22/12/2023

VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato asciende a la suma de: $21.830.000,oo

OBLIGACIONES: El proveedor debe garantizar que: Los equipos de aire acondicionado cuenten con la garantía mínima de un (1) año, por defectos de fabricación, prestada en el sitio de instalación. Los equipos de aire acondicionado cuenten además con la garantía de la instalación mínima de un (1) año, dada en el sitio de instalación. Las garantías del equipo por fabricación o instalación deben ser efectuadas en el punto de instalación y deben proveerse los cambios de elementos o reemplazo de accesorios necesarios, en el punto de instalación. Si requiere realizar el desmonte y traslado del equipo para adelantar su arreglo, éste será ejecutado por el contratista con cargo a la correspondiente garantía, junto con la nueva instalación del mismo, las veces que sea necesario hasta que éste sea recibido a satisfacción

por el supervisor del contrato. Los equipos de aire acondicionado cuenten con la totalidad de sus accesorios, así mismo entregar los equipos con el KIT básico de instalación (El Kit está compuesto de: Ducto (tubería) de cobre o aluminio aislado, cableado y accesorios para máximo 15 metros de distancia, tanto para la unidad interna como la externa). Los equipos de aire acondicionado suministrados, sean de marca comercial reconocida, de la cual se pueda encontrar amplia disponibilidad comercial de repuestos y facilidad de mantenimiento en el mercado. El proveedor debe suministrar todos los elementos y accesorios necesarios para llevar a cabo la correcta instalación del equipo de aire acondicionado, el cual comprende la ductería y el sistema eléctrico necesario. El proveedor debe adjuntar la ficha técnica de los equipos de aire acondicionado con la cotización, donde se evidencie que los equipos ofrecidos cumplen con todas las características técnicas requeridas por la Entidad. El proveedor debe certificar la correcta instalación de los equipos en cada sede y la normal puesta en marcha. No se aceptarán conexiones eléctricas sin ductería o canalización, ni tampoco serán aceptados desagües no conectados a las redes existentes del predio. El contratista debe adjuntar los controles remotos (con baterías) y los manuales de operación de los equipos y debe dar una charla del uso adecuado y recomendaciones del equipo al personal del DANE de las áreas en donde se instaló (Certificado por escrito). El contratista debe anexar un formato de mantenimiento y hoja de vida del equipo para los posteriores mantenimientos y arreglos que requieran los equipos. 2.6.2.1. Obligaciones Específicas del proveedor en cuanto a la instalación de los equipos. El proveedor deberá realizar el retiro de los equipos a cambiar (cuando aplique), e instalar los equipos adquiridos, conforme a los requerimientos técnicos dados por el proveedor o fabricante, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente: Lugar de la instalación de la unidad interior (Ver numeral 2.6.2.2.1.3.1). Lugar de instalación de la unidad exterior. (Ver numeral 2.6.2.2.2.3.2). Instalación de la tubería necesaria y acorde a las características de los equipos relacionados en el ANEXO TECNICO. Instalación de la tubería de drenaje y su conexión a la red interna de desagües. Instalación de circuito eléctrico independiente, el cual incluya la protección eléctrica. Prueba de operación, la cual debe ser entregada mediante acta de entrega a satisfacción. El proveedor deberá garantizar dentro de su ofrecimiento todos aquellos materiales fungibles e insumos para la instalación, que incluye (kit básico de instalación para máximo 15 m, por unidad interna y externa, en instalación eléctrica y desagües) necesarios para la instalación de estos equipos, además de todos los accesorios de fijación de equipos y tubería necesaria. Resanes y pintura en muros, techos y en

general todas aquellas actividades para dejar los espacios físicos en iguales en iguales o mejores condiciones a las anteriores. 21.6.2.2.3. Obligaciones Específicas del proveedor en cuanto al procedimiento de instalación. El proveedor deberá realizar las siguientes actividades o reglas, recomendadas: 6.2.2.1. UNIDAD INTERIOR No exponer la unidad interior al calor, vapor, humedad y/o gases inflamables. Seleccionar la ubicación donde no haya obstáculos por delante y entorno a la unidad. Asegurar que el drenaje de la condensación se pueda vaciar en forma conveniente por gravedad sin ocasionar daños y conectado a la red de desagüe de la sede. Garantizar un espacio libre a la derecha y a la izquierda superior a 12 cm. Garantizar que en el sitio de ubicación de la unidad, no se tienen instalaciones hidro-sanitarias ni eléctricas que puedan llegar a ser perforadas, tapadas o deterioradas en la instalación o funcionamiento del equipo y o sus accesorios. Garantizar que no se presentarán vibraciones ni ruidos excesivos en las unidades que alteren el funcionamiento de las mismas. La Instalación de la unidad interior debe ser a una altura mínima de 2.30 m sobre el nivel del suelo del lugar de instalación o por debajo del cielo raso o placa a 15 cm como mínimo. La unidad interna de aire acondicionado debe estar conectada con polo a tierra. La entrada y salida del aire no deben estar obstaculizadas para que el flujo del aire llegue a todas las partes del recinto en el cual está instalado. Ubicar la unidad interna en una pared o base que sea lo suficientemente firme para soportar el peso y la vibración normal del equipo. Revisar el estado de la pared. Asegurarse de dejar suficiente espacio que permita el acceso para la limpieza y mantenimiento de la unidad interna (Mantenimientos periódicos). Otros electrodomésticos deben estar alejados por lo menos a un (1) metro de distancia del en todas las direcciones, del equipo de aire acondicionado. El tomacorriente y el enchufe deben ser de fácil acceso (No taparlo con el equipo). No instalar la unidad interna cerca de puertas o ventanas. Evitar la luz directa del sol. Instalar correctamente la unidad, asegurándose que quede bien nivelada. Seguir las recomendaciones de instalación de la unidad, del proveedor o fabricante de la unidad de aire acondicionado. 2.6.2.2.2.3 UNIDAD EXTERIOR La separación de la unidad exterior hacia la parte posterior de la misma, debe contar como mínimo con 30 centímetros de distancia de cualquier elemento cercano. La parte frontal (toma de aire) de la unidad exterior, debe contar con una separación superior a 200 centímetros de cualquier elemento cercano o lo determinado por el fabricante. La separación de la unidad exterior en la parte lateral de la conexión debiera tener una separación mayor de 60 centímetros o lo determinado por el fabricante. Tener en cuenta el peso de la unidad exterior de manera que sea ubicada en un sitio plano, firme y estable para

minimizar vibraciones y ruido. Garantizar que la ubicación de la unidad exterior posibilite la eliminación del aire caliente y el recambio del mismo, dejando los espacios libres recomendados. Para realizar la instalación sobre una cubierta, es indispensable realizar primero la nivelación del espacio o base y posteriormente la nivelación de la unidad. La unidad exterior de aire acondicionado debe estar conectada con polo a tierra. Instalar la unidad externa usando una base rígida o pie amigo para prevenir vibraciones en la unidad y por consiguiente ruidos durante su funcionamiento. Asegurarse que el soporte, pueda sostener por lo menos 4 veces el peso de la unidad externa. Determinar la ubicación correcta de la unidad externa, de tal manera que el aire de descarga no quede bloqueado con elementos, muros o parte de la cubierta. En zonas con fuertes vientos, instale la unidad evitando la exposición directa al viento. Realizar la correcta fijación y/o anclaje de la unidad, siguiendo las recomendaciones del proveedor / fabricante de la unidad de aire acondicionado. Seguir las recomendaciones del proveedor o fabricante de la unidad. 2.6.2.2.34. INSTALACIÓN ELÉCTRICA UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO (Cuando aplique) 1. La instalación eléctrica deberá cumplir con las normas legales vigentes - RETIE. Para el trabajo de instalación de la acometida eléctrica, revisar que se cumpla con las normas nacionales de cableado, la regulación e instrucciones de instalación de los equipos, entregadas por el proveedor o fabricante de la unidad. Se debe utilizar un circuito independiente, tomacorriente y enchufe único en la unidad interna (no cortar el cable, ni sustituirlo por empalme). Acatar las recomendaciones realizadas por los ingenieros eléctricos en este aspecto. Se debe instalar la acometida y protección con la capacidad suficiente o adecuada, recomendada por el fabricante o proveedor del equipo de aire acondicionado. Utilizar los cables o conductores especificados para la instalación de los equipos por el fabricante; conectar con fuerza y sujetar el conductor y la ductería de manera que ninguna fuerza externa afecte la fijación. Si la conexión y la fijación no son perfectas, esto podrá causar calentamiento o incluso un posible incendio en la conexión. El ducto del cableado debe ser instalado correctamente, desde el tablero de circuitos hasta el tomacorriente (unidad interna) o unidad externa, donde se conectará el equipo. No utilizar cables de extensión ni multi-tomas para la conexión. No modificar la longitud del cable de alimentación del equipo. No compartir el tomacorriente para otros equipos o con otros aparatos eléctricos. Se recomienda conectar primero la unidad interior y luego la unidad exterior. No conecte ni empalme el cable de alimentación de potencia con ningún otro cableado. Seguir las recomendaciones en materia eléctrica del fabricante o

proveedor del equipo. 2.6.2.2.4. I5. INSTALACIÓN HIDRAULICA UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO No permitir que la tubería de desagüe se salga de la parte posterior de la unidad interior. Tenga cuidado de no permitir que la manguera de drenaje se curve hacia arriba, lo cual podría producir un estancamiento y posteriormente una fuga de agua o un colapso en el funcionamiento del equipo. Aislar térmicamente ambas tuberías de interconexión. Extienda la manguera de drenaje con pendiente hacia abajo en todo el recorrido, para drenar el agua condensada en forma rápida, cuidando de que no queden fugas o filtraciones en las uniones, curvas ni ninguna parte del recorrido. Realizar la conexión final de la manguera de drenaje a una tubería o punto de desagüe de la red sanitaria de la sede, cuidando de que no queden fugas o filtraciones.

ESTADO DEL CONTRATO:
En ejecución: Suspendido: ___ Finalizado: X

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso este contrato genera o generó relación laboral, ni prestaciones sociales por las obligaciones contratadas y se celebró por el término estrictamente indispensable.

Se expide la presente certificación en Manizales, a los seis (6) días del mes de marzo del año 2024, a petición de: CLINE V&M LTDA - Sr. WILSON ENRIQUE CELY TORRES.

MONICA ALEJANDRA PACHON R

Firmado digitalmente por MONICA ALEJANDRA PACHON R
Fecha: 2024.03.06 15:04:40 -05'00'

MÓNICA ALEJANDRA PACHÓN RODRÍGUEZ

Proyectó: Danna Marcela J.R.